

DIRECCIÓN
DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

SOLICITUD NÚMERO: 250485600116524.

ESTIMADO SOLICITANTE.
ESTRADOS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 124°, 125°, 126°, 127°, 136°, de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito otorgar respuesta a la solicitud de folio **250485600116524**, ligada al **CMT I,748/2024** de fecha 03 de Septiembre en ventanilla única de la Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a quien le requirió información diversa, referente a:

Por medio de la presente, y en virtud en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito respetuosamente la siguiente información: El listado y/o inventario total de las áreas verdes del municipio de Mazatlán:

- 1.- Solicito información y/o archivos del H. Ayuntamiento de Mazatlán donde obra documentación relacionada con la cesión, comodato, venta, renta, prestada, o alquiler de todas las áreas verdes con las que cuenta el municipio.
- 2.- Solicito información sobre si existe algún proyecto en proceso o planeado que contemple la cesión, comodato, venta, renta, prestada, o alquiler o cualquier otra forma de disposición de áreas verdes en el Municipio de Mazatlán.
- 3.- En caso de existir información afirmativa respecto a las preguntas anteriores, solicito la fecha de la sesión de cabildo en la que se discutió y aprobó dicha cesión, comodato, venta, renta, prestada, alquiler o disposición de áreas verdes, así como copia de los documentos y actas correspondientes a dicha situación.

La presente solicitud se formula con el propósito de conocer y evaluar el estado de las áreas verdes en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en atención al interés público y la protección del medio ambiente.

De acuerdo con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos correspondientes de la Ley de Transparencia de Estado de Sinaloa, se establece la obligación de las autoridades de proporcionar y actualizar información sobre el uso de suelo y áreas verdes.

En atención a su solicitud le informo que la información que usted requiere no se encuentra en los archivos de nuestra Dirección, en virtud de que nuestra Dirección no cuenta con las facultades de administración de suelo propiedad del Municipio y por lo tanto carece de competencia para conocer asuntos consistentes en suscribir contratos relativos a arrendamientos, cesión de derechos, comodatos, y elaboración de proyectos a nombre del H. Ayuntamiento.

Así mismo cabe aclarar que la Dirección del Desarrollo Urbano tiene como interés el gestionar los permisos administrativos necesarios para la construcción, así como vigilar el orden y la normativa respecto el desarrollo urbano de la ciudad.

Sin más que agregar y sin otro asunto en particular que atender quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, 09 de Septiembre del 2024.



LIC. JOSÉ JOEL GARCÍA LUNA.

ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.